1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.4134.010.26.1.0525-2026	
Nombre completo del contratista: Eliana Yusti Correa	
Documento de identificación: 1.144.167.576	
Nombre del supervisor: Cesar Augusto Lopez Lopez	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Objeto del contrato:Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/Jul/2026	Fecha terminación 15/Sept/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de once millones trescientos veintiséis mil Pesos Mcte ($11.326.000)	
Adición: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$11.326.000	$2.831.500	$ 0	$ 8.494.500

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9507127477 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 427983220 Operador:Aportes en línea Fecha de Pago: 2026/06/30 Periodo de pago de la seguridad social: Julio 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

El contratista realizó las siguientes actividades por obligación específica:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

1.1. Asistió a la reunión de contacto inicial del Ejercicio Auditor IL_2026_8, en el marco de la auditoría Informe de seguimiento a la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), con el propósito de conocer el alcance, los objetivos y la metodología del ejercicio auditor, así como atender los requerimientos iniciales del equipo auditor.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1wFhm-vKfLnnrf0yqgtvcR27i5jK0P9vj?usp=drive_link

2.Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Subdirección de Tecnología Digital y la Dirección de DATIC.

2.1 Solicitó la actualización de evidencias del Autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital para el período de enero a junio de 2026, correspondientes a los lineamientos GDI245, GDI246, GDI249 y GDI251, con el propósito de avanzar en la consolidación del autodiagnóstico.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/10RgEo0IbqD6N879u8yxrAVOr4KAUrsJn?usp=drive_link

3. Realizar la documentación del proceso asignado, identificando los puntos de control, riesgos, indicadores y políticas operativas, realizar el respectivo seguimiento articulando la consolidación de todas las herramientas de control, asegurando el envío de la documentación al DADII a través de la plataforma de DARUMA garantizando su validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.1 Brindé apoyo en el seguimiento trimestral a las políticas operativas de las herramientas de control del proceso de gestión de la innovación. Acta número:4134.010.14.12.50

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1UQEbIxfNqPFZNaOaZ6NTfQPhEdbJyVAF?usp=drive_link

4. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

4.1 Realicé seguimiento con la líder del proceso a la política gestión documental del proyecto MIPG para el mes de Julio, revisando completitud frente a evidencias.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1SpjTNidCawo2zfSjJWIgf8IiQGDM98Vx?usp=drive_link

5. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones.

5.1 No se realizó la actividad para este periodo.

6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual

6.1 No se realizó la actividad para este periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Cesar Augusto Lopez Lopez /Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 julio 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.